

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALPEDRETE****CONTRATACIÓN**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 27 de febrero, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de reparación y mantenimiento de los equipos de climatización de los edificios municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención documentación en el “perfil del contratante”: <https://carpeta.alpedrete.es>
 - d) Número de expediente: exp. 2/2016.
 - e) Correo electrónico: secretaria.local@alpedrete.es
 - f) Teléfono: 918 572 190.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicio.
 - b) Descripción: reparación y mantenimiento de los aparatos de climatización de los edificios municipales.
 - c) Lugar de ejecución: municipio de Alpedrete.
 - d) Admisión de prórroga: sí.
 - e) CPV.50700000-2 “Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.
 - Precio:
 - Al precio más bajo: 70 puntos.
 - Resto proporcionalmente a la baja.
 - Descuento en los repuestos:
 - Al mayor descuento: 15 puntos.
 - Resto proporcionalmente.
 - Propuestas ahorro energético de edificio:
 - A entregar al finalizar el primer trimestre: 15 puntos.
 - Total: 100 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 104.140 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 26.035 euros.
 - Importe total: 31.502,35 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:
 - a) Declaración del volumen anual de negocios, el ámbito de servicios de mantenimiento de climatización, por importe de 64.000 euros.
 - b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos, de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento y por un importe mínimo de 64.000 euros.
- La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá por el medio siguiente:
 - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años de mantenimiento de aparatos de climatización que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar de presentación: las ofertas podrán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, plaza de la Villa, número 1, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta, y los sábados de diez a trece), por correo certificado, por ventanilla única en el Registro de Entrada de los Municipios de la Comunidad adheridos a este sistema, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alpedrete con certificado digital.

9. Apertura de ofertas:

- a) Localidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
- b) Fecha y hora: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las nueve horas.

10. Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario hasta un límite máximo de 2.000 euros.

En Alpedrete, a 21 de marzo de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.
(01/10.738/16)

